INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 550 /2015

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA LA LCO N° 14/2015 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS" (ID 290.789)

Asunción, 13 de julio de 2015.

VISTO:

La Ley N° 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 3439//07 "Que modifica la Ley N° 2051/03".

El Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Decreto N° 5174/05 que modifica el Decreto N° 21909/03.

El Dictamen de Evaluación N° 34/2015, elaborado por el Comité de Evaluación.

Que, el resultado del juzgamiento de las ofertas para "Adquisicion de Equipos Informaticos y Fotocopiadoras" en el Marco de la Convocatoria al Llamado a Licitacion por Concurso de Ofertas N° 14/2015, se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresas que han presentado en los plazos establecidos al efecto son: 1) OFFICE COMPU S.A., 2) WINNER S.R.L., 3) BIOS INFORMATICA, 4) DATALAB, 5) OLISERVICE, 6) SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., 7) SERVIPRO S.R.L., 8) R & N SERVICE, 9) HANDRUG, 10) OPTIMUS PROYECTO Y EJECUCION DE INVERSION y 11) DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley N° 2051/03, su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y conexos, siendo verificada exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y siguiendo el Criterio "POR ITEMS", y bajo la modalidad de Emisión de Contrato Cerrado, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación sugiere las adjudicaciones de las ofertas presentada por las firmas, OFFICE COMPU S.A., BIOS INORMATICA, OLI SERVICE y HANDRUG, considerando que las ofertas presentadas por las referidas firmas cumplen suficientemente las condiciones establecidas.

Que, la Ley N° 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

CONSIDERANDO:

El proceso para la Aprobación de la Adjudicación de la Licitacion por Concurso de Ofertas N° 14/2015 para Adquisicion de Equipos Informaticos y Fotocopiadoras.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a las Empresas:

- OFFICE COMPU S.A., para el Items 4, por un monto de **Guaranies diez y siete millones quinientos treinta y cuatro mil ochocientos ochenta (Gs.17.534.880).**
- BIOS INFORMATICA, para el Items 5, por un monto de **Guaranies diez y seis millones cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos (Gs.16.483.500).**
- OLI SERVICE, para el Items 3, por un monto de **Guaranies diez y nueve millones cuatrocientos mil (Gs.19.400.000).**
- HANDRUG, para el Items 1, por un monto de **Guaranies ciento veinte y dos millones ochocientos mil (Gs.122.800.000).**

Todos afectados al Sub-Grupo de Gasto 540, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2015, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare los Contratos respectivos, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Financiera (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA
Director General del INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 705 /2015

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCION INTN N° 550/2015 EN LA CUAL SE ADJUDICA LA LCO N° 14/2015 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS" (ID 290.789)

Asunción, 26 de agosto de 2015.

VISTO:

La Ley N° 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 3439//07 "Que modifica la Ley N° 2051/03".

El Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Decreto N° 5174/05 que modifica el Decreto N° 21909/03.

Las Notas DNCP N° 16248/2015 y N° 18659/2015.

El Dictamen de Evaluación N° 34/2015, elaborado por el Comité de Evaluación.

El Informe Complementario al Dictamen de Evaluacion de Ofertas N° 34/2015.

CONSIDERANDO:

Que la Resolucion INTN N° 550/2015, necesita que sea Ampliada en el Art. 1 °.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Ampliar el Art. 1° de la Resolucion INTN N° 550/2015 la cual queda redactada de la siguiente forma:

- Adjudicar a la Empresa, OFFICE COMPU S.A., para el Items 4, por un monto de **Guaranies diez y siete millones quinientos treinta y cuatro mil ochocientos ochenta (Gs.17.534.880).**
- Adjudicar a la Empresa, BIOS INFORMATICA, para el Items 5, por un monto de **Guaranies diez y seis millones cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos (Gs.16.483.500).**
- Adjudicar a la Empresa, OLI SERVICE, para el Items 3, por un monto de **Guaranies diez y nueve millones cuatrocientos mil (Gs.19.400.000).**
- Adjudicar a la Empresa, HANDRUG, para el Items 1, por un monto de **Guaranies ciento veinte y dos millones ochocientos mil (Gs.122.800.000).**
- Declarar Desierto los Items 2 y 6, por falta de Disponibilidad Presupuestaria.

Todos afectados al Sub-Grupo de Gasto 540, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2015, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Aprobar la Ampliacion de la Resolucion INTN N° 550/2015, en su Art. 1°.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL

ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA
Director General del INTN